



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENO PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDJLBYR-2

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 12:00 horas del día 08 de agosto de 2024, con el fin de realizar el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro; el Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PERSONAL RÉGIMEN D.L. 728 SEGÚN NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PERSONAL RÉGIMEN D.L. 728 SEGÚN NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2
VALOR ESTIMADO	S/ 184,556.40 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 40/100)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE, los siguientes participantes, según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10255805245	SAEZ GUILLEN JUANA ANGELICA	19/07/2024	Válido		19/07/2024
2	Proveedor con RUC	10292379248	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	19/07/2024	Válido		19/07/2024
3	Proveedor con RUC	20514962210	ANOVA S.A.C	18/07/2024	Válido		18/07/2024
4	Proveedor con RUC	20523005503	INDUMAZ DEL PERU EIRL	19/07/2024	Válido		19/07/2024
5	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	19/07/2024	Válido		19/07/2024
6	Proveedor con RUC	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/07/2024	Válido		24/07/2024
7	Proveedor con RUC	20602836941	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024
8	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	18/07/2024	Válido		18/07/2024
9	Proveedor con RUC	20612360368	LA MARTINA DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS E.I.R.L.	19/07/2024	Válido		19/07/2024

SEGUNDO: OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente se **VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE obteniendo el reporte de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20523005503	INDUMAZ DEL PERU EIRL	02/08/2024	19:33:25	20523005503	02/08/2024	19:34:05
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	02/08/2024	16:13:21	20600989040	02/08/2024	16:13:44
3	10292379248	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	02/08/2024	20:15:33	10292379248	02/08/2024	20:27:02
4	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/08/2024	17:46:29	20601230691	02/08/2024	17:46:58

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1

TERCERO: ADMISIÓN:

Que, en la etapa de **ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**, se verificó los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Artículo 73 del literal 73.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, de acuerdo al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2**



a) DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

N°	POSTOR	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA										ESTADO DE LA OFERTA
		D.J. datos del postor ANEXO 1	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta b)	D.J. el literal b) del artículo 52 del Reglamento ANEXO 2	D.J. Cumplimiento de E.T. ANEXO 3	Copia de los certificados del proceso de desinsectación y/o desinfección y/o desratización (si/no)	D.J. fabricante o carta distribuidor autorizado (si/no)	D.J. Plazo de entrega ANEXO 4	Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	Precio de la oferta ANEXO 6		
1	INDUMAZ DEL PERU EIRL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admitida
2	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	No Admitida (1)
3	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admitida
4	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	Admitida

(1) El postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. presenta en folio 29 el Anexo 4 Plazo de entrega; sin embargo dicho plazo es diferente a lo indicado en las bases; del citado anexo se aprecia que el postor ofrece dos plazos de entregas, advirtiéndose una notable incongruencia con lo precisado en las bases que se requiere en una sola entrega, lo cual genera imprecisión que, inclusive, contrae un mayor riesgo durante la ejecución del contrato, al no tener certeza de lo realmente ofertado.

Como se puede apreciar el Anexo N° 4, presentado por el postor difiere con lo solicitado en las bases integradas; donde se solicita un solo plazo de entrega; y cabe señalar que, conforme a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento de Lay de Contrataciones, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al **plazo ofertado** y precio u oferta económica.

Por lo precisado y fundamentado la OFERTA del postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., se tiene **POR NO ADMITIDA**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2

b) DOCUMENTOS FACULTATIVOS PRESENTADO POR EL POSTOR

N°	POSTOR	DOCUMENTOS FACULTATIVOS PRESENTADO POR EL POSTOR	
		Empresa con personal con discapacidad	Cond. de Micro y Pequeña empresa
		(si/no)	ANEXO 10 (si/no)
1	INDUMAZ DEL PERU EIRL	NO	SI
2	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	NO	NO
3	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	NO	SI
4	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO	SI

CUARTO: EVALUACION DE LA OFERTA

Acto seguido el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES procede a la EVALUACION DE LAS OFERTAS, se procede a la aplicación de los factores de evaluación, al postor ADMITIDO, de acuerdo a lo señalado en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado la norma acotada, "(...) evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.."

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	60 PUNTOS
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 60 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE
1	INDUMAZ DEL PERU EIRL	170,934.38	60.00
3	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	182,579.01	56,17
3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	172,087.86	59.60

B. PLAZO DE ENTREGA	40 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 3 hasta 4 días calendario: 20 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De 1 hasta 2 días calendario: 40 puntos

N°	POSTOR	PLAZO DE ENTREGA DÍAS CALENDARIO	PUNTAJE
1	INDUMAZ DEL PERU EIRL	02	40
2	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	02	40
3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02	40

PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INDUMAZ DEL PERU EIRL	60.00	40	100.0	5	105	1
2	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	56.17	40	96.17	4,8085	100.98	3
3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	59.60	40	99.60	4.98	104.58	2

QUINTO: CALIFICACION DE OFERTA

Seguidamente, se procederá a la verificación y cumplimiento de las bases integradas ya que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación de la oferta, detallado en el numeral 3.2 del CAPITULO III de conformidad a los dispuesto en el artículo 49° y artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2

N°	POSTOR	CALIFICACIÓN		
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN
		<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Autorización del establecimiento para la realización de actividades objeto de la convocatoria como es la comercialización de alimentos y/o abarrotes y/o bodegas.</p> <p>b) Actividad Económica de Venta de Alimentos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia Simple de Licencia de Funcionamiento vigente en el rubro de venta de alimentos y/o abarrotes y/o similares referidos al objeto de la contratación.</p> <p>b) Copia Simple de la Ficha RUC emitida por la SUNAT</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 369,112.80 (Trescientos sesenta y nueve mil ciento doce con 80/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes LECHE RECONSTITUIDA, EVAPORADA, ENTERA, ENTRE OTROS Y EN TODAS SUS PRESENTACIONES</p>	
1	INDUMAZ DEL PERU EIRL	SI	S/ 0.00	DESCALIFICADA (1)
2	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO	S/ 105,319.64 (Ciento cinco mil trescientos diecinueve con 64/100 soles)	DESCALIFICADA (2)
3	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	SI	S/ 129,895.95 (Cito veinte nueve mil ochocientos noventa y cinco con 95/100 soles)	CALIFICADA

(1) EL POSTOR INDUMAZ DEL PERU EIRL, PRESENTA EL CONTRATO N° 98-2018; ADJUNTA LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO N° 72, PERO DICHA CONSTANCIA IDENTIFICA DIFERENTES ÓRDENES DE COMPRA (QUE NO SE ADJUNTAN) Y NO AL CONTRATO PRESENTADO, TAL CUAL LO INDICA LA OPINIÓN N° 039-2015/DTN:

2.2 En primer lugar, el artículo 178 del Reglamento establece lo siguiente: *"Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad es el único autorizado para otorgar al contratista, de oficio o a pedido de parte, una constancia que deberá precisar, como mínimo, la identificación del objeto del contrato, el monto correspondiente y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista."* (El subrayado es agregado).

De acuerdo con el artículo citado, la constancia de prestación debe contener, como mínimo, la siguiente información:

i) La identificación del contrato u orden de compra o servicio; es decir, su número, objeto, las partes de la relación contractual (la Entidad y el contratista) y la prestación o prestaciones ejecutadas por el contratista.



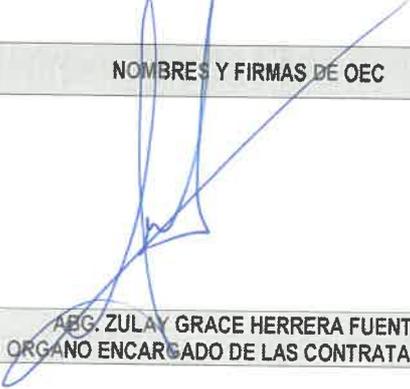
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-2

- (2) POSTOR DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, LA AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PRESENTADA NO CORRESPONDE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA COMO ES LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y/O ABARROTES Y/O BODEGAS.

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones una vez realizada la Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas y de acuerdo al orden de prelación, en cumplimiento al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro al **POSTOR LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU** por el monto total de S/ 182,579.01 (Ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y nueve con 01/100).

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección a las 16:00 horas, se da por CONCLUIDO el presente Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, firmado en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMAS DE OEC

ABG. ZULAY GRACE HERRERA FUENTES ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES